

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Universidad Tecnológica de Hermosillo

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y vamos a prepararnos para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://saludsonora.gob.mx/>

#### Estrategia institucional

- La institución cuenta con una estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad y a la sociedad sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal y el inicio de las actividades académicas que, a través del Comité de Salud, se integra y actualiza en apego a las indicaciones de la autoridad estatal y local.
- La institución posteriormente integrará las brigadas sanitarias que ejecutarán, supervisarán y controlarán los procesos y acciones de prevención tales como la verificación de la sana distancia, el cupo limitado en espacios de trabajo, la mínima permanencia en el campus, entre otras.
- La institución aún no dispone de un procedimiento definido ni con personal calificado para instalar filtros sanitarios en el acceso a las instalaciones que permitan tener un control limitado del ingreso, verificar el uso de cubre bocas y tomar la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas; sin embargo, con posterioridad se hará.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y se tomarán las medidas necesarias para su protección.
- La institución aún no ha acordado con las autoridades sanitarias un procedimiento para canalizar, en su caso, a algún miembro de la comunidad universitaria que requiera de manera expedita atención médica en caso de tener contagio por COVID-19.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

**Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

- La universidad aún no ha determinado iniciar actividades con un modelo mixto de enseñanza (presencial y a distancia) en el siguiente periodo escolar.

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Implementar las medidas de promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria para la reanudación segura de actividades académicas y laborales.

**Prioridades del programa**

- Proteger la salud de la comunidad universitaria.
- Reactivar las actividades académicas y administrativas tomando en cuenta todas las medidas de seguridad y salubridad que se requieran.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- La estrategia general para el regreso seguro a las actividades presenciales se llevara a cabo en tres fases: planeación para la reactivación; operación y verificación, y seguimiento.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Llevar a cabo reuniones sectoriales.
- Definir los retos que habremos de enfrentar para el regreso a las actividades presenciales.
- Definir las estrategias institucionales que habrán de implementarse.
- Establecer las líneas de acción.
- Elaborar un programa de actividades y seguimiento.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Instalar en el acceso a la universidad un túnel sanitizante.
- Permitir el ingreso a las instalaciones después de pasar el filtro de toma de temperatura corporal.
- Distribuir gel antibacterial.
- Colocar tapetes sanitizantes para desinfectar zapatos.
- Distribuir y fomentar el uso permanente de cubre bocas

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Colocar tapetes sanitizantes para desinfectar zapatos.
- Distribuir y fomentar el uso permanente de cubre bocas.
- Distribuir gel antibacterial.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- La universidad garantiza el acceso a la educación a aquellos estudiantes que, por su condición, así lo requieran y por los medios posibles.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el titular de la institución.

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- La importancia de mantener la salud y la higiene necesaria para evitar contagios por COVID-19.
- El reconocimiento de que es suficiente hacer ajustes menores en la forma como se está trabajando.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, fue posible identificar la siguiente acción que no se realizó en su momento, pero que hubiera sido útil para ofrecer un mayor cuidado a la salud de la comunidad:

- Reforzar las medidas de higiene y la difusión de los programas de educación en salud.

La institución considera que la siguiente acción debe implementarse en el corto y mediano plazo para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Asegurar el acceso a la educación superior de manera equitativa a toda la población estudiantil.